



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N° 1544

FECHA: SANTA MARTA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Que mediante escrito radicado bajo consecutivo interno R20251111009951 el señor CESAR AUGUSTO CABALLERO SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía N°7593095, solicitó liquidación por servicios de evaluación de Aprovechamiento Forestal, con la finalidad de llevar a cabo un proyecto de establecimiento de un cultivo de pasto en el predio denominado "Todos Los Santos", ubicado en el corregimiento de Monterrubio, municipio de Sabanas de San Ángel, jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Atendiendo la solicitud anterior, mediante comunicación enviada con oficio E20251112006557 de fecha 12 de noviembre de 2025, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, informó al peticionario del valor a pagar por concepto de Liquidación por Servicios de Evaluación de Aprovechamiento Forestal.

Que el peticionario allegó Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, fotocopia de la cédula de ciudadanía, uso del suelo, Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, Poder, Plan de Aprovechamiento Forestal, plano del predio, inventario forestal y comprobante de pago.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, es competente para conocer de la solicitud, de acuerdo a lo previsto al numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, define las políticas y regulaciones que se sujetaran para la recuperación, conservación, protección ordenamiento, manejo, uso, aprovechamientos sostenibles de los recursos naturales y del ambiente, por tanto, acredita el interés jurídico que asiste al solicitante para la formulación de la petición correspondiente al permiso de Aprovechamiento Forestal.

Con fundamento en lo anterior y puesto que es procedente, se admitirá la solicitud presentada, en consecuencia, se ordenará la remisión al Ingeniero Richard Tache, para que evalúe la información presentada y emita el concepto técnico respectivo.

En consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones que le asisten:

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud presentada por el señor CESAR AUGUSTO CABALLERO SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía y en consecuencia, declárese iniciado el trámite de Aprovechamiento Forestal, con la finalidad de llevar a cabo el proyecto de siembra de cultivo de pastos, en el predio Todos Los Santos, corregimiento de Monterrubio, municipio de Sabanas de San Angel, jurisdicción del Departamento del Magdalena.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la evaluación de la petición, y remítase el expediente al Ingeniero Richard Tache, para que efectúe visita de inspección al área de interés, quien deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición, definiendo el tipo de aprovechamiento que se debe otorgar, así como la vigencia del mismo y liquidar la correspondiente tasa forestal.

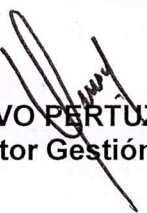
ARTICULO TERCERO: Declárese formalmente abierto el Expediente N°6652 de 2025.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído al señor Cesar Augusto Caballero Sierra o a su apoderado legalmente constituido o en su defecto a quien se delegue a través de poder.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente proveído en la página web www.corpamag.gov.co.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un mero trámite.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector Gestión Ambiental

Revisó: Maricruz Ferrer Fernández - Coordinador S.G.A.
Elaboró: Abril Torres. - Contratista S.G.A.
Exp. 6578

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral

Notificación Auto N° 1544 de 2025

Desde notificaciones@corpamag.gov.co <notificaciones@corpamag.gov.co>

Fecha Vie 21/11/2025 15:53

Para caballeroscasado0814@gmail.com <caballeroscasado0814@gmail.com>

 1 archivo adjunto (805 KB)

Auto N° 1544 de 2025.pdf;

Señor@

CESAR AUGUSTO CABALLERO SIERRA

Predio: Todos los Santos

Ref.: **Notificación Auto N° 1544** de fecha 19/11/2025. Expediente: 6652.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se inicia trámite de un "Permiso de Aprovechamiento Forestal", indicándole que contra el mismo no procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 20251111009951 de fecha

--

Sin otro en particular,

Notificador

Subdirección de Gestión Ambiental

Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext 168



Corporación Autónoma
Regional del Magdalena

Avenida del Libertador 32 - 201
Sede Principal Santa Marta
Teléfonos: 605 438 0300 - 605 438 0200


www.corpamag.gov.co